AÑO DE 1844. Martes 8 de octubre. NÚMERO 120.



Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 921.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula en Real orden de 19 de setiembre último me dice lo que copio.

Noticiosa S. M. la Reina de haberse puesto en libertad, á consecuencia de un exorto del Ayuntamiento de Sobradillo, á Gregorio Mendez Leon, prófugo del correccional de Salamanca en Portugal, sin que la legacion de España en aquel reino por cuyas gestiones fue capturado, tuviese conocimiento alguno; se ha servido mandar que en lo sucesivo en casos semejantes, y especialmente en materia de estradicion, se dirijan todas las autoridades por el conducto regular establecido, á fin de evitar los embarazos y dificultades que de otro modo entorpecen sobremanera semejantes negocios. =De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, á cuyo fin hará V. S. se inserte en el Boletin de esa provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público y efectos consiguientes. Orense 2 de octubre de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 922.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula en Real orden de 21 de setiembre último me dice lo que sigue.

Habiendo salido de Paris el 18 de abril de este año con destino á su patria Palma en Mallorca, D. Rafael Crespy de Gazan, ya restablecido de la enagenacion mental que habia padecido, y llegado á Nimes para entrar en España por Perpiñan en compañía del apoderado de su madre Mas y Estevar, desapareció de la compañía de éste sin que hasta ahora se haya podido saber su paradero por mas diligencias practicadas por la prefectura general del reino de Francia y por la del departamento del Gard. S. M. con este conocimiento se ha servido mandar que V. S. y las demas autoridades de esa provincia practiquen las diligencias mas exquisitas para saber de la existencia y paradero del citado D. Rafael Crespy de Gazan, cuidando de avisar el resultado de sus investigaciones.=De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Y al insertarlo en el Boletin oficial de la provincia, encargo á los Alcaldes, Comisarios y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procuren adquirir noticia del paradero de la persona de quien habla esta Real orden; y en el caso de tener conocimiento de ella, le den inmediatamente á este Gobierno político á los efectos prevenidos en la inserta Real resolucion. Orense octubre 2 de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 923.

El señor D. José de la Fuente con fecha 29 del mes próximo pasado me dice lo que copio.

Con la atenta comunicacion de V. S. de 19 del corriente he recibido la copia certificada del acta referente al escrutinio general de votos para diputado á Córtes por esta provincia, resultando de dicho documento ser uno de los que, aunque con escasos títulos para ello, ha merecido la alta distincion de ser elegido para tan honroso puesto.

A la indulgencia y bondad de los Sres. electores, y no á mis escasos méritos, me reconozco deudor de la muestra singular de aprecio que de ellos he recibido; y si para corresponder á ésta tan cumplidamente como yo desearía, siento profundamente carecer de los muchos conocimientos que exije tan distinguido encargo, puedo sin embargo asegurar que me hallarán siempre con fuerza de voluntad bastante para trabajar en beneficio de sus intereses, y animado de todo el celo que en un corazon agradecido es capaz de inspirar el fino obsequio que me ha dispensado la provincia, á quien por tercera vez me cabe la muy estimable honra de representarla en el Congreso.

Y al manifestar como debo á los señores electores mi grande reconocimiento, no puedo eximirme de dar tambien á V. S. las mas espresivas gracias por la sincera felicitacion que me dirije, asegurándole que nada me será mas grato que recibir sus instrucciones para todo lo que pueda contribuir al bien de la provincia dignamente puesta á su cuidado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento y satisfaccion de los honrados habitantes de la misma. Orense 5 de octubre de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 924.

El señor Don Tomas Suarez de Puga con fecha 28 del mes próximo pasado me dice lo siguiente.

Con la comunicacion de V. S. de 19 del actual recibí la copia del acta del escrutinio general de votos para diputados y propuesta para senadores, celebrado en esa capital el 14 del mismo, en la que veo con singular satisfaccion ocupo entre los suplentes el primer lugar, á cuya distincion jamás me consideré acreedor; sin embargo, si por una casualidad llegase á tomar asiento en el Congreso, procuraré corresponder debidamente á ella, confiado en que á la falta de luces para desempeñar tan espinoso encargo, podrán sustituir algun tanto mis buenos deseos y amor hácia el pais.

Bien penetrado de la sinceridad con que V. S. me felicita por esta circunstancia, con la misma le doy las gracias.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento y satisfaccion de sus honrados habitantes. Orense 5 de octubre de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 925.

El señor Don Joaquin Lopez Vazquez con fecha 30 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.

Con la atenta comunicacion de V. S. de 17 del actual he recibido el acta del escrutinio general celebrado en esa capital para la eleccion de diputados y senadores para las próximas Córtes, en la cual me cupo el lugar de tercer suplente.

Sumamente reconocido á tan honrosa distincion, tributo á V. S. las debidas gracias por las atenciones que me dispensa, esperando se sirva transmitir á los que me han favorecido con sus sufragios las seguridades de mi mayor consideracion y mi deseo de emplearme en su obsequio.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento y satisfaccion de los honrados habitantes de la misma. Orense 5 de octubre de 1844.= Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 926.

INTENDENCIA.

BIENES NACIONALES.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes á la Tulla de Forjan dependiente del monasterio de Celanova; cuyo remate tendrá efecto en esta capital en las casas consistoriales el dia 6 del próximo noviembre de doce á una de la tarde ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano D. Antonio Mendez. Otro igual remate tendrá lugar en el mismo dia y hora en el partido de Celanova donde las rentas radican.

Foro de la Fraga de Quintela.

Ochenta ferrados de castañas verdes que se perciben por dicho foro, de que es cabezalero José do Pazo y Francisco Rodriguez, al precio de 2 rs. señalado al partido de Celanova, importan 160 rs., y su capital al 66 $^2/_3$ al millar 10,666 rs. y 22 mrs., cantidad por que se saca á subasta.

Orense 26 de setiembre de 1844=*Garcia Varela*.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de setiembre de 1844.

	Papel.	Metálico.	Total.
Existencia del mes anterior.	„	44,312..10	44,312..10
Recaudado en el de la fecha.	„	742,614.. 6	742,614.. 6
Total	„	786,926..16	786,926..16

DISTRIBUCION.

		Papel.	Metálico.	Total.
Ministerio de Gracia y Justicia	20,349..18			
Id. de la Gobernacion.	20,461..13			
Al de Guerra por suministros	988..23			
Gastos reproductivos de Hacienda	48,332..10			
Id. de escritorio de id	1,999..32			
Id. de proteccion y seguridad pública	1,451.. 5			
Id. de Amortizacion.	10,473.. 9			
Por sueldos activos	28,524.. 2			
Id. pasivos	125,472..21	„	730,710..18	730,710..18
Id. del Resguardo de carabineros.	43,899..19			
Por devoluciones y alcances	2,760..22			
Al Banco español de San Fernando por la tercera parte de tabacos.	65,767..19			
Id. á la Empresa arrendataria	65,767..19			
Al culto y clero	35,098..16			
Existencias al Banco Español de San Fernando	269,363..28			
Existencia para 1.° de octubre		„	56,215..32	56,215..32

Orense 30 de setiembre de 1844.—El Tesorero, *Eloy Pastor*.=Está conforme.—*José Antonio Escarpizo*.—V.° B.° *Garcia Varela*.

Insértese en el Boletin oficial. Orense 3 de octubre de 1844.= Domingo Garcia Varela.

Número 928.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

Intendencia militar del ejército de Galicia.= Intendencia general militar.= Circular. = Por real orden de 21 de este mes se manda sacar á pública subasta en esta Intendencia general el suministro de pan y pienso á las tropas estantes y transeuntes en el distrito de las Provincias Vascongadas para el dia 14 de octubre venidero mediante á no haber sido aprobado el remate que tuvo lugar en la Intendencia militar de Vitoria. = Sírvase V. S. circular este anuncio en todas las capitales de esa demarcacion para que las personas que gusten interesarse en este servicio acudan por sí ó por medio de apoderados á enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría, sirviéndoles de gobierno que ha de comenzar este suministro en 1.° de noviembre próximo y concluirse en fin de setiembre de 1845, y que no se admiten proposiciones ni antes ni despues del remate, que se verificará el citado dia 14 de octubre venidero, porque solo serán atendidas las hechas en dicho acto. = Del recibo de esta circular y de haberla cumplimentado me dará V. S. aviso, remitiéndome á la posible brevedad un impreso donde conste el precitado anuncio. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de setiembre de 1844.= Francisco Orlando.=Sr. Intendente militar del 5.° distrito de Galicia.=Es copia. =Fontanilles.

Orense octubre 2 de 1844. = El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

NÚMERO 929.

Juzgado de primera instancia de Padron.

Don José María Almoina, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia en esta villa y partido de Padron &c.= Por el presente cito y emplazo á Domingo Antonio Perez y Josefa Garcia vecinos de la parroquia de San Miguel de Valga en el partido de Caldas de Reyes para que dentro del término de treinta dias se presenten ante mí ó en la carcel pública de este juzgado para responder á los cargos que contra ellos resultan en causa que estoy formando por la falsedad de la escritura que en doce de junio del año que rige se otorgó á testimonio del escribano D. Tomas Barreiro, constituyéndose su convecino Francisco Abalo, bajo el nombre de Pardal, fiador, de estar á derecho Francisco Garcia (a) Lugués en espediente sobre aprehension de géneros de contrabando. Si lo hicieren se les oirá y en otro caso serán declarados rebeldes, y sustanciará la causa con los estrados de la audiencia de este juzgado siguiéndoseles el perjuicio que corresponde. Dado en Padron á 30 de setiembre de 1844. = *Josè Maria Almoina.* = Por su mandado, *Josè Maria Batalla de San Miguel.*

NÚMERO 930.

Idem de Santiago.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Domingo Ferradas para que en el término de treinta dias se presente en este juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa formada por el robo hecho á D. Bartolomé Gonzalez y D. José Trasande; en inteligencia que pasado sin ejecutarlo le parará perjuicio. Santiago 3 de octubre de 1844.= *Miguel Francisco Alvarez.*

Ayuntamiento constitucional de Toen.

Hallándose vacantes las escuelas de Toen y Puga en este distrito, dotadas la primera en 825 rs. por nueve meses de enseñanza que comienza en noviembre y concluyen en julio; y la segunda en 100 ducados: Esta municipalidad en sesion del dia de hoy acordó manifestarlo al público por medio del Boletin oficial para que los maestros que gusten interesarse en la enseñanza lo verifiquen en el preciso término de veinte dias contados desde la insercion de este anuncio en el citado periódico; debiendo acompañar á sus solicitudes la certificacion de bautismo y la de buena conducta moral y política del ayuntamiento de domicilio de los aspirantes: los maestros de dichas escuelas tendrán derecho á percibir un real mensual por cada niño que concurra y no tenga la calificacion de pobre. Ayuntamiento constitucional de Toen setiembre 14 de 1844. = E. A. P. *Manuel Lorenzo.*=P. A. D. A. *Ramon de Quintas*, secretario.

Idem de Muiños.

Esta Corporacion publica las vacantes de seis escuelas, la de Taboadela de la parroquia de Vargeles con cuarenta y cinco ferrados de maiz de dotacion; la de Cadós y Porqueirós, cada una con cuarenta y dos ferrados de id; las de Prado y Guntimil, cada una con treinta y siete ferrados de id.; y la de Fornadeiros con treinta y dos ferrados de id., por cinco meses de enseñanza al año. Los aspirantes dirijirán sus solicitudes á esta secretaria en el término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial; y pasado dicho término se pasará á su provistacion. Muinos y setiembre 17 de 1844.= E. A. P. *Francisco Gonzalez.* = P. A. D. A. *Rosendo Blanco*, secretario.

Seminario conciliar de San Fernando de Orense.

Está señalado el 21 de este mes de octubre para examinar de latinidad á los que quieran dar principio á la filosofia en este establecimiento en el presente curso, para quienes y demas cursantes en general se cerrará la matrícula definitivamente el 31 del mismo. Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Orense octubre 5 de 1844.=*Dr. Vicente Lopez*, rector de estudios.

Don Andres Peon, escribano de S. M. número y Marina de esta ciudad y su partido &c. = Certifico: Que por mi oficio se está siguiendo pleito concurso de acreedores contra Manuel Lagares vecino de la parróquia de Santa María de la Rigueira, en el que se mandó llamar por edictos y en el Boletin oficial á los mas acreedores ausentes y desconocidos para que queriendo asomarse á dicho concurso lo hagan dentro del término de treinta dias por medio de procurador con poder bastante; en inteligencia de que transcurridos les obstará el procedimiento con cuyo objeto por el presente se les cita y emplaza en forma. Y en virtud de lo mandado lo firmo. Betanzos setiembre 23 de 1844.=*Andres Peon.*

Razon de las alhajas que se rifan en la CAPILLA GENERAL DE ANIMAS *de la ciudad de Santiago en el presente año de 1844, á saber:*

	Rs. vn.
Dos onzas de oro, un real........	1
Una cadena de oro, su peso 28 adarmes, un real........	1
Seis cubiertos de plata, su peso 30 onzas, un real........	1
Una tela de lienzo fino, de 102 varas, un real........	1
Un aderezo de diamantes con pendientes, un real........	1
Otro aderezo de oro, tambien con pendientes, medio real........	½
Un buen relox de plata, de *Exans*, con guarda-polvos tambien de plata y minuteros de oro, medio real........	½
Otra tela de lienzo mas ordinario de 50 varas, medio real........	½
TOTAL *seis reales y medio*........	6 ½

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.